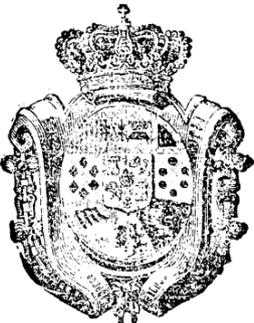


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2924.

MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral y memoria con que V. S. la ha dirigido al ministerio de mi cargo. Y enterado S. A. se ha servido mandar manifieste á V. S. que S. A. ha visto con aprecio estos trabajos; y que atendiendo á la eficacia con que V. S. recomienda al secretario de esa intendencia D. José Terry, á D. Antonio García, escribiente de la contaduría de provincia, y á los cesantes clasificados D. Juan Manuel Caparrós, D. Pedro Llorente, D. Manuel Arresgaeta, D. José Pavés, D. Julian Monedero y D. Fernando Lopez Argueta, por el celo é inteligencia con que han desempeñado la comision de matrícula, remita V. S. las hojas de servicio de los referidos interesados para la resolucion que S. A. estime conveniente. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1842.—Calatrava.—Señor intendente de Granada.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la órden circular de 11 de Julio último, se ha servido mandar manifieste á V. S. que ha visto con aprecio los indicados trabajos, y que se tenga presente este servicio en la carrera.

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Cáceres.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resoluciones de 26 de Setiembre último y 1.º del actual se ha servido el Regente del Reino conceder el retiro que conforme á reglamento les corresponde á los individuos siguientes:

- D. Miguel Clos y Trias, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería del Rey núm. 1.
- D. Juan Ramon Baena, capitán graduado, teniente del regimiento de infantería núm. 9, y en la actualidad oficial de la administración de Rentas de la provincia de Granada.
- D. Pedro Pujol, capitán del regimiento infantería núm. 10.
- D. Agustín Torres, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería núm. 11.
- D. Antonio Capellán, capitán del regimiento infantería número 21.
- D. Pedro Mancho, capitán supernumerario del mismo regimiento.
- D. José Puñet, capitán del regimiento infantería núm. 22.
- D. Mateo García, capitán graduado, teniente del regimiento infantería núm. 24.
- D. Ildefonso Oberto, teniente del regimiento infantería número 27.
- D. Agustín Chorat, teniente del regimiento infantería número 29.

Y las licencias absolutas que para retirarse del servicio han solicitado D. Vicente Soriano y Palazon, subteniente del regimiento infantería núm. 5.

- D. Miguel Rovira, teniente graduado, subteniente del regimiento infantería núm. 20.
- D. José María Torrescasana, alférez del regimiento de caballería núm. 4.
- D. Agustín González, alférez del regimiento de caballería núm. 9.
- D. Francisco de Paula Vargas, capitán graduado, portaequí de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas, y estandarte del regimiento caballería núm. 14.

Por resolución de 10 del actual y con vista de lo manifestado por el ministerio de la Gobernacion de la Península

y por el inspector general de caballería, se ha servido S. A. conceder grado de coronel de la misma arma sin antigüedad al teniente coronel graduado comandante de escuadron supernumerario D. Francisco de Laiglesia y Darrac, en recompensa de sus dilatados servicios, y de los méritos que ha contraído como director de la escuela militar de equitacion y en la direccion de los depósitos de caballos padres del reino que desempeña gratuitamente en la actualidad.

Por resolucion de 10 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino, conseqüente á lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, condecorar con la placa de la órden de San Hermenegildo, con arreglo á reglamento, á D. Saturnino Samaniego, coronel graduado, comandante retirado de infantería.

Por resolucion de igual fecha se ha servido S. A., conseqüente á lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, condecorar con la cruz de primera clase de San Fernando á D. Juan Llanos, subteniente que fue del batallon franco tiradores de Castilla la Nueva.

Por resolucion de 10 del actual, y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspeccion general de infantería con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la circular de 19 de Marzo último, se ha servido S. A. el Regente del Reino declarar aptos para el reemplazo á los oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infantería que á continuacion se expresan:

- Capitan, D. Juan Manuel Carrmolino.
- Ayudante, D. Ramon María Solano.
- Teniente, D. Luis de la Plata.
- Subtenientes, D. Juan Diaz Berrio, D. Manuel Montorio y D. Cayetano Solano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Esciben de Alejandría á la *Gaceta de Augsburgo*: El negocio del cónsul sardo en el Cairo parece tomar un giro desagradable. El genizaro que tomó la defensa del cónsul ultrajado, dando un bastonazo al gefe de la aduana, ha sido preso por órden de Sheriff-baja, que le ha mandado dar 500 palos. Quejándose el cónsul á Mehemet-Ali, el virey le ha dado una respuesta evasiva, diciendo que Sheriff-baja ignoraba que el genizaro perteneciese al consulado sardo. En consecuencia de esto, el cónsul ha escrito á su Gobierno pidiéndole nuevas instrucciones.

El baja ha considerado como una simple distincion honorífica su promocion á la dignidad de Sadrazan. "Si tuviese 30 años, ha dicho, iria á Constantinopla; pero hoy soy muy viejo."

Se dice que por la influencia de Mr. de Bourqueney no ha sido nombrado gran visir Khosrev-baja.

Nos dicen de la Siria que dos familias cristianas han venido á las manos, y ha corrido la sangre: diez personas han quedado muertas en el campo. Una de estas familias habia enviado una peticion al almirante Lasusse, y la otra detuvo al portador, y lo entregó á Omer-baja.

La noticia del nombramiento del emir Emin en clase de gefe de los maronitas, y de un gefe de los drusos, ambos sometidos á la autoridad de un baja, no ha causado aqui la mayor satisfaccion. (Const.)

ALEMANIA.

Esciben de Francfort el 1.º de Octubre: Mr. de Broglie ha llegado á esta de Paris. Las tropas austriacas han evacuado hoy nuestra ciudad para volver á Maguncia en dos convoyes especiales del camino de hierro. En el acto de partir estas tropas federales, el mayor general Wisach ha recibido de S. M. el Rey de Prusia la placa de comendador de primera clase de la órden del Aguila-Roja, y del alto Senado de esta ciudad una caja de tabaco guarnecida de diamantes, en recuerdo de las relaciones amistosas que han existido entre las autoridades militares austriacas y el Gobierno de esta ciudad. (Const.)

PRUSIA.

Esciben de Berlin á la *Gaceta de Leipsick*: Se habla de un próximo arreglo concierne á la disminucion de los derechos del Sund. Se trata tambien de establecer una comunicacion por barcos de vapor con los Estados-Ünidos. Tambien se ocupan de la creacion de un ministerio de agricultura, industria y comercio. (Const.)

La *Gaceta de Calsruhe* dice poder asegurar que Mr. Alejandro Humboldt ha vuelto á Paris, encargado de una comision diplomática. (Id.)

FRANCIA.

Paris 4 de Octubre.

La *Gaceta de Augsburgo* publica las siguientes noticias de la Servia:

El Principe Milosch está de regreso en Viena de su viaje á Alemania. Créese que la noticia de los sucesos acaecidos últimamente en la Servia ha determinado una vuelta tan repentina, y que el Principe ha concebido vivas inquietudes sobre la suerte que pudiera estar reservada á su hijo.

Mr. Raditschvitch, Ministro de lo Interior bajo el Gobierno del Principe Miguel, ha llegado á Viena encargado de una mision especial. Mr. Rikolitsch, gefe de la policia de Belgrado, ha llegado igualmente con pliegos del Principe Miguel.

Este ha enviado desde Semlin una diputacion á Constantinopla, otra á Viena y una tercera á Petersburgo. Tambien el Gobierno provisional ha enviado una diputacion á Constantinopla, la cual se ha embarcado ayer con Shekib-efendi, quien considera su mision como terminada.

Han venido á reforzar la guarnicion de Belgrado 23 albaneses de Widin.

Dias anteriores se dijo que Mitschitch, que ha permanecido fiel á la causa del Principe Miguel, habia conseguido reunir 19 hombres, y que ocho capitanes habian abrazado la causa del Principe. Se añadia que Mitschitch se habia apoderado de Kragujewatz, y que despues de haber tomado algunos cañones, se habia puesto en marcha para Belgrado para hacer una contrarevolucion. Todo esto parece exagerado.

Alejandro Petrowitch Czerny, elegido Soberano de la Servia en reemplazo del Principe Miguel, es el hijo segundo de Czerny-Jorge. Nació en 1806: se ha educado en Rusia, en donde su madre gozaba una pension considerable, y desde el advenimiento del Principe Miguel habia sido nombrado ayudante del Principe. Ha sido un error decir que solo tenia 18 años, y le han confundido con un nieto de Czerny-Jorge. (Debats.)

Se lee en el *Moniteur Parisien*:

Una carta recibida de Argel refiere que ha habido un combate encarnizado entre Milianah y Medeah. El general Changuarnier ha sido atacado de improviso por fuerzas muy superiores, y tenemos que lamentar pérdidas bastante considerables, y particularmente de varios oficiales, entre los cuales se cita:

Mr. Laplanche, oficial del estado mayor, adicto á los zuavos: Mr. Sebastiani, oficial de zuavos: Mr. Mainard, oficial de zuavos, y Mr. Denantes, oficial del 1.º de cazadores de Africa. (Id.)

El conde Arnim, Ministro de Prusia, ha llegado hoy al palacio de la embajada prusiana, calle de Lila, procedente de Neufchatel, adonde habia ido á acompañar al Rey Federico Guillermo IV. (Id.)

Esciben de Francfort con fecha 1.º de Octubre:

El Rey y la Reina de Prusia han llegado aqui con su comitiva ayer á las once de la noche, procedentes de Darmstadt, y se han alojado en casa de S. E. el baron de Doendoff, enviado de la Prusia cerca de la Dieta germánica. SS. MM. han continuado esta mañana su camino para Berlin. (Id.)

El paquete frances de Levante, y el paquete ingles conductor de la mala de la India, no habian llegado á Marsella el dia 1.º antes de la salida del correo para Paris. (Id.)

Esciben de Londres:

Mr. Davison, hábil mecánico y fabricante de instrumentos, ha sido empleado bajo la protección de los directores de la compañía asociados para los caminos de hierro de Edimburgo á Glasgow en una serie de experimentos relativos á los medios de aplicar el electro-magnetismo á la marcha de los locomotores en los caminos de hierro. Sus experimentos han producido un resultado satisfactorio. Ha construido una máquina que contiene seis poderosas baterías, en comunicación con grandes espirales magnéticas en contacto con tres grandes piezas magnetizadas, unidas cada una á los cilindros por donde pasan los eges de las ruedas. El sábado último se ensayó la fuerza impulsiva de esta máquina en presencia de muchos directores en uno de los carruajes pertenecientes á la compañía. Esta enorme máquina, que pasa de cinco á seis toneladas (de 5 á 69 kilogramos), inmediatamente se puso en movimiento cuando las planchas metálicas entraron en los vasos que contenían una solución de ácido sulfúrico. Un fenómeno curioso se vió al ponerse en movimiento esta nueva é ingeniosa máquina: este fue el número y extensión de chispas brillantes que acompañaban á su marcha. Aunque el movimiento no era muy rápido, prueba que este agente puede ser útilmente aplicado á la locomoción. Debemos añadir que el inventor ha manifestado la esperanza de vencer todos los obstáculos que pudieran oponerse al uso de este agente, á fin de sustituir los que actualmente están en uso para hacer mover los trenes de los caminos de hierro. Todos los que han presenciado este hecho quedaron satisfechos del experimento hecho en pequeña escala.

(G. de la Gironda.)

Se lee en el *Correo de Strasburgo* del 2:

Hoy es el día destinado para echar á andar por primera vez el reloj astronómico de Mr. Schwilgue. Como todavía faltan concluir algunos trabajos accesorios, no se permitirá la entrada en los primeros días á otras personas que á los individuos del congreso extranjero en Strasburgo. La siguiente noticia les dará alguna luz sobre esta hermosa producción artística.

El reloj se compone de tres partes respectivamente consagradas á la medida del tiempo, al calendario y á los movimientos astronómicos.

Ante todas cosas ha sido preciso construir un motor central que comunique el movimiento á tan vasta máquina. El motor, que por sí solo es un reloj completo de una grande precisión, indica en un cuadrante exterior las horas y sus subdivisiones, como tambien los días de la semana: da las horas y los cuartos, y pone en movimiento diversas figuras alegóricas que serán examinadas con interés. El antiguo reloj presentaba tambien iguales figuras con sola la diferencia de que se movían sin articulación. Una de las mas curiosas es la figura del tiempo colocada sobre la primera balaustrada, y que vuelve á cada hora el reloj de arena que tiene en sus manos.

El canto del gallo, que no se habia oido desde 1789, ha vuelto á reproducirse; y la procesion de los Apóstoles, que cada día sale á las doce, se ha añadido á este conjunto de figuras que recrean la vista.

Sigue á esta parte el calendario, el cual contiene las indicaciones de los meses, de los días y de la letra dominical, lo mismo que el calendario propiamente llamado, que indica los nombres de los santos de todos los días del año. El cuadrante, en el cual figuran estas diferentes indicaciones, hace una revolución en 365 días en los años comunes y en 366 en los bisiestos, reproduciendo continuamente la irregularidad que se verifica tres veces seguidas por cuatro en los años seculares. Las fiestas móviles, que no parecen arregladas por ninguna ley continua, se consiguen por medio de un mecanismo de los mas ingeniosos, en el cual todos los elementos del cómputo eclesiástico, el milésimo, el círculo solar, el nombre de oro (la indicación), la letra dominical y las epactas se combinan, y producen por un tiempo ilimitado el resultado que se ha tratado de obtener.

En el 31 de Diciembre á las doce de la noche, el día de Pascua y las otras fiestas móviles ocupan en el calendario el lugar que ocupan en seguida hasta concluir el año.

La tercera parte, que puede denominarse trascendente del reloj, contiene la solución de los problemas mas importantes de la astronomía. En él se ve un planetario construido segun el sistema de Copérnico, que presenta las revoluciones medias de cada uno de los planetas visibles sin el auxilio del telescopio. En este movimiento la tierra lleva consigo su satélite, la luna, que efectúa su revolución en el espacio del mes lunar. En otro lado están representadas las fases de la luna por un globo particular. Una esfera indica el movimiento aparente del cielo, y hace una revolución en el espacio del día sideral. Su movimiento sufre la influencia casi insensible, conocida con el nombre de precesion de los equinoccios.

Particulares mecanismos producen las ecuaciones del sol, la anomalía y la ascension derecha; otros producen las ecuaciones de la luna, que son: la ereccion, la anomalía, la variación, la ecuación anual, la reduccion y la ascension derecha. Otros en fin son relativos á las ecuaciones del nudo ascen-

dente de la luna. Estos mecanismos pueden llegar á la representación de los movimientos aparentes del sol y de la luna con una precision notable y por un tiempo indefinido: así la salida y puesta del sol, su paso por el meridiano, los eclipses de sol y de luna están representados en el cuadrante del tiempo aparente, y completan el reloj del modo mas sorprendente.

(idem.)

(Noticias de Levante.)

Se lee en el *Portafoglio* de Malta del 19 de Setiembre:

Se asegura que el almirante Ower, que se halla en este puerto con varios navios de guerra, no tardará en partir. Se sabe que todos los barcos de la escuadra tienen á bordo lo necesario para darse á la vela. El barco de vapor *Veniz* ha llegado el miércoles último de Beirut y Alejandria. Sabemos que el nuevo gobernador de Tripoli y algunos comerciantes europeos han formado el proyecto de establecer entre Tripoli y Malta un servicio de barcos de vapor. Mr. Sontag, ex-secretario de la legacion francesa en Dresde, debe venir á esta de cónsul frances. (Const.)

Se lee en el mismo periódico:

No se puede poner freno á las violencias é iniquidades de los albaneses. La corbeta francesa *Creole*, que habia sido enviada á Tripoli (Siria) para obtener satisfacción del insulto hecho á un oficial frances, ha hecho inutilmente su viaje: no se ha hallado á los culpables: algunos marineros de la *Creole* han sido insultados y atacados por gran numero de albaneses. El comandante se ha quejado al baja, que ha hecho por largo tiempo esperar su respuesta. Finalmente, uno de los culpables ha sido condenado á recibir algunos palos; pero los demas no han podido hallarse. No hay seguridad á corta distancia de Beirut, y hay peligro en penetrar en lo interior del país. El comercio se halla enteramente paralizado. (Const.)

MADRID 11 DE OCTUBRE.

Sabemos que el Sr. D. Ramon de la Sagra, que pasó de Paris á Bruselas para expresar su gratitud al Rey Leopoldo por la condecoracion que le ha concedido, no pudo resistir al deseo de visitar, en servicio de su patria, la exposicion de los productos de la industria alemana que se verificaba aquellos días en Maguncia. Con este motivo asistió tambien á la apertura del congreso de naturalistas alemanes en la misma ciudad, y la España se halló representada en él por un sugeto tan digno como el señor de la Sagra.

Conociendo el celo y la actividad que distinguen al Sr. de la Sagra esperamos que hará conocer á su patria el fruto de la rápida excursion que acaba de hacer á la Alemania meridional, como lo hizo el año pasado de su interesante estudio en la exposicion de la industria belga, de la que publicó el mismo señor una interesante obra, que ha sido impresa en la Imprenta nacional.

Invencion de la navegacion con vapor en España en tiempo de Carlos V.

Generalmente se cree que la navegacion por el vapor es una invencion del último siglo, que unos atribuyen al marqués de Jouffroy, el primero que en Francia hizo construir un barco de vapor, cuyo ensayo se verificó en 1781 sobre el Saona, corriendo desde Lyon hasta San Juan de Lozna, mientras otros dan el honor al americano Fulton, que propuso á Napoleon el empleo del buque de vapor para el desembarco que proyectaba hacer en Irlanda. No habiendo sido acogida esta proposicion, á pesar del informe favorable de Mr. Felix Desportes, consejero de Estado, Fulton, provisto de una máquina de vapor de Watt, partió para Nueva-York, en donde desde 1806 á 1807 hizo construir el primer buque de vapor que navegó sobre el Hudson entre esta última ciudad y Albany, recorriendo la distancia de 120 millas en 32 horas rio arriba, y 30 horas rio abajo.

Este ejemplo no tardó en seguirse en Inglaterra, aunque muy lentamente, porque desde 1811 á 1812 se construyó un solo buque de vapor, el *Cometa*, con una máquina de la fuerza de tres caballos, y que se empleó en la navegacion de la *Clife*. Pero despues de aquella época se aumentaron prodigiosamente los buques de vapor. La Francia ha seguido con lentitud este progreso de navegacion, aunque alentada hoy por el Gobierno haya tomado gran vuelo. Sin embargo, segun

el informe dado por la direccion del cuerpo Real de puentes, calzadas y minas, posee solamente 260 buques de vapor, sin comprender los del Estado, que son 45, componiendo un total de 305 buques, mientras que la Gran Bretaña posee unos 900, y los Estados-Unidos casi otros tantos.

Toda la atencion se ha dirigido exclusivamente sobre la navegacion por el vapor de estas tres Potencias marítimas, sin que se haya pensado en que España, que se ha quedado atrás en el movimiento progresivo de esta navegacion, fuese sin embargo el país que habia precedido á todos los otros en esta invencion ingeniosa é importante; pero que no habiéndola puesto en práctica, ha permanecido olvidada, de modo que hoy costaría trabajo creer que esta navegacion haya tenido origen entre nosotros, si documentos auténticos é incuestionables no lo afirmasen del modo mas solemne.

Es necesario tambien considerar que en aquella época estaba la España en toda la plenitud de su gloria y poder: el Nuevo Mundo descubierto por Colon la enriquecia con tesoros inmensos que los galeones iban á buscar para extenderlos despues en el resto del universo. El reinado brillante de Carlos V. fue uno de los mas memorables de la vasta monarquía española, y tambien uno de los mas fecundos en grandes acontecimientos, entre los cuales tuvo lugar la invencion de la navegacion por el vapor, uno de los mas marcados sin contradiccion, y que hubiera tenido la influencia mas feliz sobre las relaciones entre el nuevo y el antiguo mundo, en los cuales poseía la España dominios inmensos, si se hubiese adoptado y puesto en ejecucion. Pero tal ha sido el destino de este descubrimiento de un hombre de genio, que no fue comprendido en un siglo en que la gloria de las armas deslumbraba á todos los espíritus y cautivaba la atencion de los potentados y de los pueblos que fijaban en ella el único fundamento de su poder; de manera que esta invencion, despues de haber brillado un instante como un meteorito sobre el horizonte, se eclipsó en la noche del tiempo para no aparecer sino en una época en que los talentos estuviesen mas dispuestos á darle acogida por la importancia que le supondrian. Esto es precisamente lo que ha sucedido despues de casi tres siglos; y aunque España hasta ahora no haya reclamado el honor de la invencion, hay que hacerle la justicia que merece.

Uno de los mayores fenómenos de la industria humana y su triunfo mas bello ha sido la invencion de la navegacion por el vapor, que ha exigido los mas grandes esfuerzos de la mecánica para llegar al grado de perfeccion que tiene en nuestros días; lo cual nos hace inconcebible en cierto modo la invencion aisladamente hecha por un marino, si no tuviésemos en apoyo de este hecho verdaderamente extraordinario el documento oficial que vamos á estampar íntegro para disipar toda duda que pudiera originarse, y que hace remontar la invencion de la navegacion por el vapor hácia mediados del siglo XVI bajo el reinado de Carlos V.

D. Martin Fernandez Navarrete (compilador de los viajes y descubrimientos de los españoles) refiere que "D. Blasco de Garay, capitán de navio, sometió en 1543 al examen del Emperador una máquina, por medio de la cual los barcos, por grandes que fuesen, podían navegar con la mar en calma y sin el auxilio de remos ni velas. El Emperador, segun lo expuesto, mandó que se hiciese un ensayo, que tuvo lugar en la rada de Barcelona con el éxito mas feliz el 17 de Junio de 1543. La experiencia se hizo en un buque de 200 toneladas llamado *La Santísima Trinidad*, mandado por el capitán Pedro de Scarsa, que habia llegado á Barcelona con un cargamento de granos.

Los personajes que estuvieron presentes al ensayo por orden de Carlos V. y de Felipe II, su hijo, fueron D. Enrique de Toledo, el gobernador Pedro de Cardona, el gran tesoroero Rávago, el vicecanciller D. Francisco Gralla, y ademas un gran número de personas de distincion, tanto de Castilla como de Cataluña, igualmente que muchos oficiales de marina, parte de los cuales estuvieron á bordo y parte en tierra.

Pero tales son los obstáculos que encuentran las invenciones mas útiles desde sus primeros ensayos, que á pesar de la aprobacion del Emperador, de los Príncipes y de los grandes que habian quedado sorprendidos de ver con qué facilidad se podia dirigir esta máquina y gobernar el buque, el tesoroero Rávago, que se declaró contra esta invencion, fue de parecer que aunque el buque provisto de esta máquina pudiese recorrer dos leguas en tres horas, era sin embargo muy complicada y dispendiosa para hacer uso de ella, y que ademas se estaba expuesto á la explosion de la caldera. Los demas comisionados manifestaron que el buque podia moverse dos veces mas que una galera ordinaria, y que hubiera podido hacer al menos una legua por hora.

Despues de este ensayo, el Sr. Garay hizo quitar su máquina del buque, y á pesar de las precauciones que tomó para ocultar su invencion, se advirtió que esta máquina consistía en una caldera de agua hirviendo, y en dos ruedas móviles fijadas á cada uno de los costados del buque. Depositó las maderas en el arsenal de Barcelona, y se llevó el resto, que sería indudablemente la mecánica.

Pero á pesar de todas las dificultades que opuso el tesoroero Rávago, este suceso extraordinario fue aprobado generalmente. Si no se hubiera frustrado la expedicion de que entonces se ocu-

FOLLETON.

TEATROS DEL PRINCIPE Y DEL CIRCO.

La Silfida, y *La Silfide*, bailes en dos actos, el uno fantástico y mitológico el otro.

Estrenóse *la Silfida* en la *Academia Real de música de Paris* el año de 1852, estando la direccion de escena (*mise en scène*) confiada á Mr. Taglioni, padre de la célebre bailarina de este nombre, y ella fue quien desempeñó la parte de protagonista. Sus continuos triunfos la alcanzaban cada día mas gloria; pero con *la Silfida* puso el sello á una reputacion tan bien adquirida. Solo á ella estaba reservado el ponerse alas; bien conocia la graciosa bailarina que semejante atrevimiento comprometia á mucho: las alas de *la Silfida* no son una pren-

da del vestido como el tonelete ó los zapatos; nada de eso: son el complemento de una idea atrevida, grande: es decirle al público "me las pongo para cumplir con lo que ellas exigen: tengo alas y volaré." Así lo hizo en efecto. Preciso es haberla visto en este baile para formar una idea de lo que es capaz: aquella no es bailarina, no es muger, sino una verdadera *Silfida*, mas ligera, mas fantástica aun que nos las pintan las imaginaciones fervientes de los poetas.

Pasó aquel primer entusiasmo, y se fueron poniendo alas todas las bailarinas, y segun vamos, tiempo ha de llegar en que se las pongan las mas graves boleras de una compañía de la legua. En Madrid ha producido gran entusiasmo el nuevo baile extranjero, y sin embargo todavía no hay aquí una idea de lo que es. En música existe un Rubini y un Lablache; y aunque son los primeros en su cuerda, hay algunos que en mérito artístico se aproximan á ellos: en baile sucede lo contrario; la Taglioni, la Cerito, la Essier y la Grisi: fuera de esas hay miles de bailarinas; pero todas son como las que vemos en Madrid, sorprendentes comparativamente con nuestras boleras.

El público de Madrid en general no ha visto en teatro co-

sas sorprendentes; pero tiene demasiada sensatez, y por instinto aplaude lo bueno y desprecia lo malo. *La Silfide*, bailada por la Taglioni en un teatro cuyo escenario es dos veces mayor que el del Príncipe, con una orquesta de 100 profesores, en la cual hay cuatro arpas, ocho contrabajos, y varios instrumentos de viento desconocidos en Madrid, con un alumbrado de gas dispuesto de modo que el apuntador deja á oscuras todo el teatro cuando así conviene al mejor efecto con solo dar vuelta á una llavecilla, con decoraciones pintadas por los primeros pintores de Europa, cuya particular disposicion, lo mismo que la del teatro, les permite hundirlas por completo en el foso, apareciendo otras nuevas, con figurantes del mérito de primeros bailarines, y en número de 100, con 400 ó 500 comparsas, y sobre todo con 600 díros como se gasta allí en poner en escena un baile ó una ópera (ese dinero costó la ejecucion de la *Judía*), puede presentarse al público un espectáculo que será aplaudido, aunque el público no tenga mucho de indulgente.

En Madrid se ha estado hablando tres meses de *la Silfida*: en pasco, en las sociedades, en los cafés, en los círculos no se oía otra conversacion: nos decían que habia de ser cosa

Costumbres inglesas.

Se lee en el *Herford-Journal*:

Se ha reunido el jurado en Barley-Mow-Hereford-Street para proceder á la sumaria sobre la muerte de Carlos Brydges, de edad de 44 años, que ha muerto de resultas de un combate que tuvo con José Norman. Estos dos hombres se estuvieron batiendo en la calle en presencia de un inmenso gentío. Treinta veces se empezó el combate sin que los adversarios se separasen. En la noche que se siguió á la lucha quejábanse Brydges de dolores en el abdomen, y al día siguiente espiró. Los vasos interiores habian sido rotos, de lo que debió seguir una inflamacion mortal. El combate duró mas de una hora. (Id.)

Segun un cálculo aproximado que hemos hecho, véase la suma á que asciende el dinero que gastó anteaer en diversiones este vecindario. Toros, 769 rs. Teatro de la Cruz por la tarde, 5,400 Id. por la noche, 9,100. Teatro del Príncipe, 9,100. Total, 99,600.

A esto debiera añadirse el dinero empleado en carruajes, en espectáculos de segundo orden y en fondas. (Id.)

El director de la compañía ecuestre Mr. Paul Laribeau se halla en la actualidad en Barcelona, donde debía dar algunas funciones tan luego como llegase el célebre Auriol, á quien estaba esperando. (Id.)

Uno de estos días estalló un incendio en una hacienda junto á la Châtre perteneciente á madama Dudevant, conocida por el Seudónimo de *Jorge Sand*. Esta señora, que se encuentra en este momento en el Berrí, su patria, con su niña, ha dirigido en persona los socorros con la mayor sangre fria y con muy buen éxito. Se ha visto en el teatro de la catástrofe á la autora de *Indiana* estimular con sus palabras y ejemplo el celo de los trabajadores que habian acudido de todas las inmediaciones. Solo dos graneros han sido quemados. (Id.)

RELOGES DE TORRE.

D. Tomas de Miguel, constructor de relojes de torre, maestro herrero y cerrajero del Excmo. ayuntamiento, premiado por S. M. con la medalla de oro en la última exposicion pública del Conservatorio de artes, tiene el honor de anunciar al publico, que convencido de la falta que se nota de dichos relojes de torre en algunas ciudades, pueblos y fábricas, que á su buena construccion reúnan la circunstancia de un precio equitativo, de cuya seguridad certifican los que lleva colocados en varias provincias del reino, como igualmente en esta corte el que se halla en el cuartel de Invalidos de Atocha, construido de orden de S. M., el de la casa consistorial y el del asilo de mendicidad de San Bernardino, tiene de venta siete relojes de las clases que abajo se expresan, los que somete al reconocimiento de los inteligentes que designen los compradores; y si no agradase ninguno de ellos por su precio ó cualquier otra causa, se ofrece á construirlos, segun se le ordene, de la figura y dimensiones que se deseen y á precios convencionales.

Los que tiene de venta son:

Uno de ocho dias de cuerda, de horas, medias y cuartos; escape de Amant, con ruedas de bronce y piñones de acero; tiene dos esferas, una interior y otra mayor para lo exterior; marca horas y minutos.

Otro de repeticion de horas, medias y cuartos, de 30 horas de cuerda.

Otro algo mas pequeño, pero de las mismas cualidades.

Otro de 30 horas de cuerda, y de horas, medias y cuartos.

Otro de ocho dias de cuerda, de horas y medias.

Otro tambien de ocho dias de cuerda, de horas y medias.

Otro de 30 horas de cuerda, de horas y medias.

El mismo artista se compromete á colocarlos y poner en movimiento gratuitamente, proporcionándole al efecto los materiales necesarios de albañileria y carpinteria, y siempre que el local que se le designe no exceda de cuatro leguas de distancia de esta corte, pues en tal caso se ajustará con arreglo á la que hubiese; é igualmente á construir campanas para dichos relojes, tambien á precios convencionales.

Madrid, calle de la Reina, núm. 27, cerrajería del Vizcaino.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE DECRETOS, INSTRUCCIONES Y REALES ORDENES.

En el despacho de dicha Imprenta se halla el tomo 28, que comprende las resoluciones correspondientes á los seis primeros meses de este año.

El Sr. Carlos V., esta invencion se hubiera ejecutado. Dicho Soberano prometió á Garay elevarla al mas alto grado; le concedió una gratificacion de 2000 mrs., y mandó que se pagasen todos los gastos ocasionados por este ensayo.

Estos hechos se encuentran exactamente consignados en los registros originales conservados en los archivos de Salamanca y en el expediente que existe y fue entablado en la secretaria de la Guerra en 1543, el cual ha sido publicado por Don Martin Fernandez Navarrete.

Semejante documento es demasiado auténtico para que puedan ponerlo en duda los envidiosos de nuestras antiguas glorias. Por extraordinaria que pueda aparecer esta invencion en la época de que se trata, aislada como ha estado de todo precedente para preparar los espiritus, es cierto que desde entonces no se ha hecho mención de ella hasta que á mediados del siglo XVIII, Jonathan Halls inventó de nuevo la navegacion por el vapor con ruedas de paletas como las que actualmente se usan.

En corroboracion de lo dicho anteriormente, Mr. Rainovar, de la academia francesa, y autor de la tragedia de los Templarios, nos ha conservado una balada que se cantaba en 1543 en las calles de Barcelona en honor de Blasco de Garay, inventor de la navegacion por el vapor. (*Espectador*.)

Segun los datos suministrados por el gobierno político de esta corte son las siguientes las personas de ambos sexos detenidas como sospechosas en su conducta por los alcaldes constitucionales y por las rondas del gobierno político en los meses de Agosto y Setiembre últimos en las afueras de esta capital y en casas públicas dentro de la poblacion; y las siguientes tambien las providencias que se han dictado con respecto á aquellas en virtud á lo que arrojan de sí los expedientes gubernativos:

Hombres. A disposicion de los señores jueces de primera instancia 86. A los pueblos de su naturaleza por tránsitos de justicia 35. En libertad con apercibimiento para que varien de conducta 90.

Mujeres. A disposicion de los jueces de primera instancia 14. A los pueblos de su naturaleza por tránsitos de justicia 69. En libertad con apercibimiento para que varien de conducta 95. Al asilo de mendicidad de San Bernardino 8. Total general 397.

Por disposicion del señor gefe político se dejó al juicio de los señores alcaldes constitucionales el que impusieran la multa respectiva á 48 dueños de casas sospechosas en las que fueron detenidas varias de las personas arriba mencionadas por haberlas recibido sin padron ni otra garantía.

Se ha multado igualmente y apercibido á un alcalde de barrio por haberse contradicho en sus informes. (Id.)

En varias provincias del reino de Holanda, particularmente en la Gueldres y en el Brabante septentrional, se quejan de una multitud de abispas que estan infestando los campos. Nunca se han visto mas juntas, ni nunca han sido mas dañinos estos insectos. La mas ligera de sus picaduras produce inmediatamente una terrible inflamacion. Un aldeano bebiendo un vaso de cerveza tuvo la desgracia de tragarse una abispa que habia caido en su vaso. Al cabo de algunos minutos presentóse la inflamacion en lo interior de la garganta, y al cabo de dos horas de horribles dolores espiró, á pesar de los cuidados que inmediatamente le fueron prodigados. (Id.)

Leemos en el *Artista* de Paris lo siguiente:

Junto al sitio que fue testigo de la horrible catástrofe del 8 de Mayo en el camino de hierro de la orilla izquierda acaban de concluir una capillita de estilo cuasi-gótico que domina el camino: se ve por consiguiente desde muy lejos, y puede contener hasta ocho ó diez personas. Erigido por la piedad de un hombre que ha perdido muchos de sus bienes en aquella funesta catástrofe, este monumento tiene la forma de un triángulo. Unas pequeñas y esveltas pirámides se alzan de los ángulos, y sobresalen del techo. Sin duda en lo interior varias losas de mármol é inscripciones recordarán los nombres de aquellos á quienes está consagrado este fúnebre recuerdo. (Id.)

Estadística.—De los documentos que ha publicado el Ministro de Hacienda frances resulta que la propiedad territorial asciende en Francia á la cantidad de 39,514,925,000 francos, y su renta á 1,580,597,000 francos.

Esta propiedad está gravada con 4,987,862 de inscripciones que representan un capital de 11,279,265,778 francos.

Por último, el interes hipotecario es de 561,533,288 francos. (Id.)

sorprendente: el publico lo ha visto, y la verdad sea dicha, pocos son los que se han sorprendido. Ha gustado mas la *Lámbara*, y con razon: cuando para una parte como la de *Silfida* no hay una bailarina como la Taglioni (y como ella solo hay otra), deben ejecutarse bailes en que el aparato y la ostentacion suplan lo demas. El teatro del Circo ha comprendido mejor esto; pero tampoco lo ha hecho: los vuelos, cuando se ve al ángelote en el aire, causan completa ilusion: si se le ve colgado de una maroma, causa risa y es ridiculo. Si la *Silfida* penetra por una *pared*, se aplaude; si la pared no es pared, sino una *puerta falsa*, se desayanece el prestigio. Estas cosas deben hacerse con perfeccion ó no hacerse: ya pasaron los tiempos en que se aplaudia en Madrid *Juana la Rabicorta*. Al volar por las chimeneas, si no la cogió su amante, fue porque no quiso, no porque ella huiese á tiempo.... Ya se ve... ¡quién entrega *Silfid* en poder de mozos de esquina! Desengañémonos, no son los artistas gallegos para entenderse con gente tan ligera.

Debe tambien tenerse presente que este baile tampoco produjo gran entusiasmo en Paris, y hubo periódico que le dijo á Mr. Taglioni que valia mas como inventor de hijas que de

bailes, aludiendo á la célebre bailarina. La música es hermosa, pero de difícil ejecucion: en el Príncipe estuvo mal desempeñada y solo tiene la orquesta una disculpa. Cuando Rossini compuso su famoso *Guillermo Tell*, entregó los papeles á los músicos, y les dijo que su composicion estaba erizada de dificultades: y ellos picados la ensayaron en pocos dias, y la tocaron muy bien. Se presentaron al maestro, y le dijeron "que aquello lo hacian ellos jugando." Entonces fue cuando compuso Schneitzboeffer la de la *Silfida* para ver si conseguia ponerlos en un compromiso, y logró en efecto verlos muy apurados.

Los bailables han estado bien ejecutados en general, y han gustado mas los del Circo: la maquinaria gustará mas tambien cuando esté bien servida, y desaprobamos la desgraciada idea de variar de traje en medio del campo para salir despues vestido de azul con faldones. La nueva pareja del Príncipe, Mr. y Mme. Finart, fue aplaudida á pesar de la desmesu-

Lleva este tomo, lo mismo que los anteriores, un indice alfabético y otro cronológico; de manera que ya por el Ministerio por donde se ha expedido, ya por la fecha, ya por la materia que se trata, facilísimamente se halla cualquier disposicion de las que comprende dicho tomo.

Precio 20 rs. rami, 21 rústica y 25 pasta.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo de este dia.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
13,924...	24000 ps. fs.	Sevilla.
6,183...	16000.....	Tortosa.
3,116...	4000.....	Madrid.
2,926...	2000.....	Valencia.
9,147...	1000.....	Barcelona.
12,121...	1000.....	Sevilla.
3,273...	1000.....	Reus.
10,607...	1000.....	Zaragoza.
11,486...	500.....	Madrid.
146...	500.....	Cádiz.
3,477...	500.....	Jerez.
13,635...	500.....	Palma de Mallorca.
3,243...	500.....	Sevilla.
2,955...	500.....	Valencia.
1,847...	400.....	Sevilla.
2,058...	400.....	Santander.
8,160...	400.....	Cádiz.
804...	400.....	Idem.
7,291...	400.....	Málaga.
11,107...	400.....	Cádiz.
13,933...	400.....	Sevilla.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 26 de Octubre próximo sea bajo el fondo de 609 pesos fuertes, valor de 309 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 19 premios 459 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de.....	10000
1..... de.....	4000
1..... de.....	2000
2..... de.....	1000.....
4..... de.....	500.....
7..... de.....	400.....
46..... de.....	40.....
400..... de.....	24.....
538..... de.....	20.....
1000	45000

Los 309 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al publico las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania fundada en la iglesia parroquial de Serranillos en 1585 por Esteban Hurtado y Ana Correas, para que dentro de 20 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, comparezcan á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador en debida forma, pues pasado dicho término, y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado, Ugarte.

Juzgado de primera instancia de las Vistillas de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, ministro honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano numerario de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita á todos los acreedores al concurso de D. Manuel Valentin

rada estatura de él: si la empresa le ha ajustado por pulgadas, carillo le ha de costar. La segunda pareja vale poco: para bailarines así no merece la pena de mandar á Lyon por ellos: de este género ya le tenemos en casa.

Hemos notado que la cria de españoles menudos que se dedican á la danza, van haciendo progresos en los dos teatros: al menos tendrá la patria que agradecerles á los señores Bartholomin y Massini este servicio, pues así les abre á aquellos el camino de la gloria... y de las cabriolas.

Nosotros creemos que debe verse la *Silfida* en ambas partes, á pesar de que nos parece que ni en una ni en otra dejará grandes ganancias. Diremos de paso á la empresa del Circo que, aunque es de origen griego la palabra, y no está en el Diccionario de la Academia, todos los poetas escriben *Silfida* y no *Silfide*; pero que ella puede continuar escribiéndolo como le acomode, pues no nos importa mucho: lo que sí nos interesa algo mas es que abra dos puertas, poniendo ademas á la entrada una persona que, como se practica en Francia, y en España en las máscaras, se encargue por dos y cuatro cuartos de guardar durante la representacion las capas y los paraguas.

J. DEL PERAL.

García, para que los que lo sean, ó se crean con derecho, concurren por sí ó por medio de persona que con poder bastante les represente á la junta que ha de celebrarse el domingo 23 del corriente, á las diez de su mañana, en la casa habitación de dicho señor, que la tiene en el arcedo San Ginés, num. 5, cuarto segundo; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—Por providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta corte, se cita y llama á los parientes y demas personas que se consideren con derecho á los bienes del abintestado de Doña Catalina Sabardan, bien como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirle en el preciso término de 50 dias en el juzgado de dicho señor, por la escribanía de número de D. Francisco Montoya, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia en esta capital, dada por la escribanía de número de D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Gibralfred fundó Melchor Soltero, y por el Gaspar Soltero, su hermano, á fin de que dentro de 50 dias, que por primer término se les señala, contados desde el en que este anuncio se publica en la Gaceta de esta corte, comparezcan por sí ó por medio de representante legítimo á deducir en dicho juzgado y escribanía las acciones que crean competirles.

—Regencia del juzgado de primera instancia de Almazán.—Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por Pedro Velilla y Juana Jimenez en la parroquial de la villa de Monteagudo, en donde radican, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso término de 50 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Ramon Moreno, vecino de dicha villa, así se halla mandado por providencia de 1.º del que rige.

Dado en Almazán á 14 de Setiembre de 1842.—José Beltran.—Por su mandado, Hilario Garcés.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por Francisco Lassayas y Librada Mostacero en la parroquial de la villa de Monteagudo, en donde radican, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso término de 50 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario, con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Valentin Labanda y Agustina Mostacero, vecinos de dicha villa, así se halla mandado por providencia de 2 del que rige.

Dado en Almazán á 14 de Setiembre de 1842.—José Beltran.—Por su mandado, Hilario Garcés.

—D. Juan Criales de Velasco, juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la limitrofe villa de Carcabuey de este partido fundaron Agustin José Caracuel y Doña Francisca del Carmen Palomeque y Moreno, su muger, y que se encuentra hoy vacante, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta de Madrid, se presenten en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito á deducir cualquiera accion que les competa; pues así lo tengo mandado en providencia de este día á petición de Agustin Palomeque y Moreno, vecino de dicha villa de Carcabuey.

Dado en Priego á 17 de Setiembre de 1842.—Juan Criales.—Por su mandado, Patricio Aguilar.

—D. Rafael Tovar Perez, juez de primera instancia de esta villa de Alburquerque y su partido &c.

Por el presente se citan y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por Doña Catalina de Fontoles y Frias, para que dentro del término de tres dias comparezcan ante este juzgado á usar de la accion que les competa, ó contesten al traslado que les está conferido por auto de este día en la demanda interpuesta en reclamacion de referida capellanía por Domingo Duran, de esta vecindad, considerándose acreedor á los bienes de que se compone. Y para hacerlo saber he proveido se fije el presente en Alburquerque á 26 de Setiembre de 1842.—Licenciado Rafael Tovar Perez.—Por su mandado, Miguel del Pozo.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito, y consiguiente al acuerdo en junta general de acreedores á la testamentaria concursada del Excelentísimo Sr. D. Eugenio Eulalio Portocarrero y Palafox, conde que fue del Montijo y de Miranda, celebrada en el día 25 de Setiembre próximo pasado, se sacan á pública subasta como bienes pertenecientes á la misma testamentaria, y por el término de 30 dias, los siguientes:

Fincas.—Dos cortijos en Segura de la Sierra, titulados Matafria y Caraballes, con todas sus tierras y adherencias, á los cuales no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 11.283 rs. 11 mrs. vn.

Una casa en la villa de Villada, provincia de Palencia, compuesta en su planta baja de portal, cocina, alcoba y una pequeña cuadra debajo de la escalera; y en la planta principal de sala, alcoba y desvan, á la cual no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 345 rs. vn.

Un cerredo titulado de Chaves, en el término y jurisdiccion de la villa de Villanueva del Fresno, al que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 3,300 rs.

Censos.—La quinta parte de un censo sobre los estados del Excmo. Sr. conde del Montijo, sin carga alguna, á la que corresponden 2009 rs. de capital y 69 de réditos anuales al 3 por 100, á la que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1009 rs. vn., mitad de su capital.

La quinta parte de otro censo, sin gravámen alguno, impuesto sobre los estados de Cabra, pertenecientes al Excelentísimo Sr. marques de Astorga, conde de Altamira, á cuya quinta parte corresponde de capital 1209 rs. y 3,600 de réditos anuales, á la que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 609 rs. vn.

La quinta parte de otro censo sobre el marquesado de Leiva, incorporado á la casa del Montijo con la carga de 1,168 rs. anuales, procedentes de dos pensiones vitalicias, á cuya quinta parte corresponde 47,356 rs. y 22 mrs. vn. de capital, y 1,422 con 1 maravedí de réditos anuales al 3 por 100, á la que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 25,668 rs. y 11 mrs. vn., en razon á creerse muy avanzada la edad de los pensionistas D. Julian Correa y D. Miguel Alvarez.

Créditos.—Varios contra el Estado de corta consideracion y particulares de que se dará razon en la escribanía del juzgado, y no se admitirá postura que no cubra la cantidad que le está designada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y que el remate se verificará el día 15 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, en el juzgado de dicha capitania general, sito en el Postigo de San Martin, num. 7, piso bajo.

BIBLIOGRAFIA.

Mariana, tomo 23. Historia general de España aumentada con todos los sucesos que comprende la historia de su levantamiento, guerra y revolucion escrita por el conde Toreno y demas célebres escritores hasta el presente. Contiene desde fin de la guerra de la Independencia, abrazando las vicisitudes de la vida y reinado de Fernando VII hasta su muerte; la Regencia de la Reina Madre; la guerra civil ha ta el pronunciamiento de Setiembre de 1840; la regencia del duque de la Victoria; la reaccion de 7 de Octubre de 1841; y en fin, todos los sucesos dignos de ser citados con posterioridad, y que tengan lugar en nuestra patria durante su publicacion.

Los Sres. suscritores recogerán cuando gusten dicho tomo 23, el mas interesante de la historia por contener los célebres acontecimientos de 1823, las operaciones del ejército frances, la reaccion realista y demas sucesos hasta la muerte del Rey, los acontecimientos de América y el juicio crítico del reinado de Fernando VII.

Se suscribe en Madrid en la oficina del establecimiento central y librería calle de Atocha, num. 66, cuarto principal, en la de la Montera, librería europea, y en la del Principe, num. 15: en Sevilla, factoría de dicho establecimiento, librería nacional y extranjera, calle de la Sierpe, num. 8, y en las provincias en las principales administraciones de correos, en donde tambien se suscribe á la Historia universal del Segur, y á los comentarios del célebre jurisconsulto ingles Jeremias Bentham.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sintonía á completa orquesta.
2.º El juguete cómico en un acto, arreglado á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulado

NOCHE TOLEDANA,

cuyos dos únicos papeles serán desempeñados por los primeros actores D. Julian Romea y D. Antonio de Guzman.

3.º El gran baile fantástico nuevo, en dos actos, titulado

LA SILFIDA,

composicion de Mr. Taglioni, música de Mr. Schneitzhoefer.

Nada han escaseado las empresas para presentar este espectáculo con toda la propiedad y el lujo que requiere en trajes, decoraciones, maquinaria y demas accesorios. Las empresas verán colmados sus deseos, como tambien el Sr. Bartholomin los suyos, si el público acoje con su acostumbrada bondad los esfuerzos de todos por complacerle.

Las decoraciones, nuevas en su totalidad, están pintadas por el profesor D. Francisco Lucini.

Toda la maquinaria, dirigida por el Sr. Lucini, ha sido ejecutada por D. Francisco Compañi.

El vestuario, nuevo tambien, es obra de D. Pedro y Don Fernando Gilly.

Las danzas y la postura en escena han estado bajo la direccion de Mr. Bartholomin, el cual se ha atendido en todo á la manera con que este baile se ejecutó en la academia Real de Paris.

Mlle. Bartholomin desempeñará el papel de Silfida. Mr. Monplaisir el de James Ruben.

Distribucion de las danzas.

Acto primero.

1.º Escocesa, por las niñas Ballerbo, Padilla, Fernandez, Guilló, Moreno, Gonzalez, Garcia, Blazquez, Fernandez y Martin; y los niños Estrella, Oliva, Saby, Estrella y Fernandez.

2.º Pas-de-deux, por Mlle. Prevot y Mr. A. Rénonx.

3.º Montañesa, por las Sras. Diez, Hidalgo, Bueno y Menendez y el Sr. Estrella.

4.º Pas-de-deux, por Mme. y Mr. Finart.

5.º Inglesa final, por las Sras. Finart, Prevot, Diez, Hidalgo, Callejo, Bueno, Menendez, Saavedra, Estrella, Barrio y Valero; y los Sres. Monplaisir, Finart, Rénonx, Tenorio, Bagá, Gonzalez, Piga, Hidalgo, Ponce, Leonarte y Diaz.

Acto segundo.

1.º Brujas y animales, por todos los hombres y niños.
2.º Silfidas, por las Sras. Diez y Bueno, y todas las señoras del baile.

3.º Pas-de-deux, por Mlle. Bartholomin y Mr. Monplaisir.
4.º Final, por Mlle. Bartholomin, Diez, Bueno y señoras y niñas del baile.

Nota. La orquesta está dirigida por Mr. Gondois.
Aviso. Los libretos del baile se venden á 2 rs. en ambos despachos de billetes.

Funcion extraordinaria para el viernes 14 del corriente á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Diez.

1.º Brillante sinfonia á completa orquesta.
2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL BACHILLER MEND-ARIAS,

6

LOS TRES JUANES.

El hecho sobre que estriba esta composicion y los tres personajes principales de ella son históricos: el hijo del Rey D. Pedro, que vivió preso desde jóven en el alcázar de Soria, y dió principio al linaje de los Castillas, sirve como centro, alrededor del cual gira la accion del drama, cuyos incidentes son inventados. Aunque la obra no pertenece pura y exclusivamente á género alguno, se ha procurado que ofrezca algun rasgo de las costumbres del siglo XIV, algo tambien de las formas de nuestra comedia antigua, y dos papeles para la señora Doña Matilde Diez y el Sr. D. Julian Romea, semejantes ó análogos á otros en que ambos artistas han recibido inequívocas muestras de la benevolencia del público, para agradar al cual ha sido escrito este drama sin mas pretensiones. A su juicio pues abandona el autor todo lo que puede considerarse en la obra como suyo, es decir, la obra entera, menos el dato que le ha suministrado la historia.

3.º La furlanga.
4.º Terminara el espectáculo con la muy aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ ATRAS!!

NOTA. Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion podrán hacerlo desde hoy miércoles 12 de las diez de la mañana á las cinco de la tarde, en casa de la beneficiada, calle de Atocha, num. 63, cuarto segundo.

OTRA. Los señores abonados tendrán reservados sus billetes hasta las dos de la tarde de la vispera.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy miércoles 12 del corriente, á beneficio del primer actor de carácter anciano D. Pedro Lopez, distribuida en los términos siguientes:
Brillante sinfonia.

UN AÑO Y UN DIA,

drama nuevo original, escrito en varios metros, en tres actos, precedido de un prólogo, que lleva por titulo

CAIN PIRATA,

obra original, en variedad de metros, debida á la pluma de uno de nuestros mas apreciables ingenios, ya muy aplaudido en la escena española.

Podria creerse autorizada la empresa á prescindir de toda otra indicacion en este anuncio; pero cediendo al imperio de la costumbre, que tiene ya irrevocablemente establecida la obligacion de adelantar algunas explicaciones, mas ó menos largas, cumplirá con este deber manifestando que en *Un año y un dia* se presenta un asunto de pura invencion, nuevo en su fondo, conducido en su desarrollo con naturalidad y verosimilitud, y cuyo desenlace ofrece grande interes. El autor ha fijado la accion en la época de nuestras guerras en Flandes, y la ha encerrado, con los bien entendidos trozos de su ejercitada pluma, dentro del cuadro de nuestra verdadera comedia histórica, cuyos buenos tipos, que aun admiramos en el repertorio del antiguo teatro nacional, tanto han contribuido al lustre de los teatros extranjeros, ya por medio de la imitacion, ya recurriendo al arbitrio de la copia. En lo atrevido y original de algunas ideas: en el aire caballeresco de algunos de los caracteres: en el tono y movimiento del conjunto: en el castizo del lenguaje y en las galas de la versificación: en la vista to la empresa dotés nada comunes en obras de este género, mucho mas cuando ya parecen escasos, sino agotados, los recursos de hacer y de decir, á fuerza de de mucho, que se ha intentado, así en cuanto al fondo como por lo respectivo á las formas. El público, sin embargo, decidirá con su fallo, siempre respetable.

En el tercer acto se estrenará una decoracion pintada por D. José Abrial.

Intermedio de baile nacional.

La pieza nueva original, en un acto y en verso, titulada

MATAMUERTOS Y EL CRUEL,

en el que se cantará por la Sra. Perez y el Sr. Caltañazor una letrilla nueva, música del artista D. Francisco Salas.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria, cuyo orden es el siguiente:

1.º Sinfonia á completa orquesta y á telon corrido.

2.º El gran baile fantástico-mitológico, denominado

LA SILFIDA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARRI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.